

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Lucas Rebenaque, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 90 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva María García Rivas, don Francisco José Duro Martínez, doña Gema Peralbo Carrasquilla, don Juan José Olmeda del Pozo, don Ángel Cabrera Vázquez, don Luis Mirón Aguirre, don Diego García Alamillo, don David Álvarez Moriche y don Pedro Carrasquilla Cid, contra las empresas “FCM Preimpresión Digital, Sociedad Limitada”, e “Intigraf Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acumúlese a estos autos el que se sigue en este Juzgado con el número 169 de 2010 discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas, acordándose la suspensión del señalamiento del presente procedimiento por no encontrarse cumplimentados los oficios remitidos, estese al señalamiento acordado para el día 15 de julio de 2010, a las dieciséis horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Y encontrándose presentes las partes, las mismas quedan citadas con la notificación del presente.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “FCM Preimpresión Digital, Sociedad Limitada”, e “Intigraf Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.498/10)